



RESOLUCIÓN (CD) N° 2737/25 -

**ORIGINAL**

Buenos Aires, 17 SEP 2025

VISTO el expediente EX-2025-02649031- -UBA-DRI#SA\_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) N° 4627/23; la Resolución (D) N° 5179/24; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante Giuliana Maite Perez Sanguinetti (DNI 42.292.038) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Chile, en el segundo semestre del 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) N° 4627/23, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Chile, de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo VI de la Resolución (CD) N° 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación chileno está basado en la puntuación numérica siendo 7 (siete) la nota máxima, 1 (uno) la nota mínima obtenible y 4 (cuatro) la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Feminismo(s) y Derechos Humanos" con un total de 49 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 6 de enero de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal por haber aprobado la materia "Informática Jurídica" con un total de 32 horas y con una calificación de 4 (cuatro) en fecha 6 de enero de 2025; y 2 (dos) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Teoría Crítica del Derecho" con un total de 28 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 6 de enero de 2025; |

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;



Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de septiembre de 2025; y

Por ello,

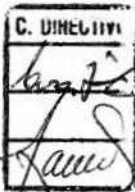
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Giuliana Maite Perez Sanguinetti (DNI 42.292.038) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Feminismo(s) y Derechos Humanos" con un total de 49 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 6 de enero de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal por haber aprobado la materia "Informática Jurídica" con un total de 32 horas y con una calificación de 4 (cuatro) en fecha 6 de enero de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Teoría Crítica del Derecho" con un total de 28 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 6 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo y Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO